Oficio No. 1107
Villavicencio, 13 de octubre de 2022

Doctor
ABELARDO BERNAL JIMÉNEZ (O QUIEN HAGA SUS VECES)
Notario Segundo del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref.	Proceso Nº:	500013110004-2021-00073-00
	Tipo de Proceso:	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
	Demandante:	LUIS GUILLERMO GALINDO
	Demandado:	CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO SUÁREZ

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día once (11) de octubre de 2022, se **DECRETÓ** PRIVAR a la señora CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.316.271, del ejercicio de la Patria Potestad sobre su hija LUCIANA DE LOS ÁNGELES GALINDO JARAMILLO.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Privación de la Patria Potestad, al margen del Registro Civil de nacimiento de LUCIANA DE LOS ÁNGELES GALINDO JARAMILLO, inscrito bajo el indicativo serial No. 55563678 y NUIP 1122938457 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, conforme a las reglas del artículo 106 del Decreto 1260 de 1970 y en el registro de varios según el Decreto 2158 de igual año.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940bef1d6e570b50d80f98089cd167d1ce117f9410b723d11cec63dcdbcde2f4**
Documento generado en 13/10/2022 11:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica